



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**

**CDCPP-ENDE-2018-129**

**ADQUISICIÓN EQUIPO DE AFORO LIQUIDO Y  
BATIMETRIA – PROYECTO HIDROELÉCTRICO  
CUENCA AMAZONICA**

**COCHABAMBA, OCTUBRE DE 2018**

**PARTE I**  
**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SECCIÓN I**  
**GENERALIDADES**

**1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO**

El presente proceso previo de solicitud de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimiento de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente documento de Especificaciones Técnicas de Expresiones de Interés.

**2. PROPONENTES ELEGIBLES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS**

En este proceso previo podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar (Empresas Unipersonales);
- b) Personas Jurídicas / Empresas legalmente constituidas en Bolivia;
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia.

**3. CONSULTAS ESCRITAS SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los interesados podrán formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, a las oficinas de ENDE Corporación o correo electrónico indicado en el numeral 28, inciso b del presente documento, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

**4. ENMIENDAS**

La entidad convocante podrá ajustar el documento de Especificaciones Técnicas de Expresiones de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las consultas escritas, en cualquier momento, antes de la fecha límite establecida para la presentación de las expresiones de interés.

La Enmienda será aprobado y visado por el RPCD, misma que será notificada en la página Web de ENDE: <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>.

**5. AMPLIACIÓN DE PLAZO**

- 5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de expresiones de interés como máximo por diez (10) días hábiles por única vez, mediante Nota o Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Especificaciones Técnicas.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de expresiones de interés.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en periódico, mediante correo electrónico y/o fax y/o en la Mesa de Partes de la empresa convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de Especificaciones Técnicas, la ampliación de plazo de presentación de expresiones de interés se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

## **6. GARANTÍAS**

### **6.1 Tipo de Garantías requerido**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RE\_SABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, **ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento emitida por una entidad bancaria** que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado.

La garantía solicitada es la siguiente:

### **6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato, deberá ser equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y presentada para la suscripción de contrato, ver inciso A del numeral 28 del presente documento.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la emisión de la garantía de cumplimiento de contrato y deberá exceder en sesenta (60) días calendario, al plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago según lo establecido en el inciso a) del artículo 17 de las RE-SABS-EPNE.

Esta garantía o la retención, será devuelta al proveedor una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva. En caso de que el proponente sea adjudicado por montos inferiores a Bs. 50.000, esta Garantía no será exigible.

### **6.3 Garantía de Correcta Inversión de Anticipo**

No se considerará anticipo para el presente proceso.

## **7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN**

Procederá el rechazo de las expresiones de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.

**Las causales de descalificación son:**

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).

- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica de la Expresión de Interés no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.
- d) Cuando la propuesta económica de la expresión de interés exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica de la Expresión de Interés existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta económica de la expresión de interés y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión.
- f) Cuando el período de validez de la Expresión de Interés, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma expresión de interés.
- h) Cuando el proponente presente dos o más expresiones de interés.
- i) Cuando la expresión de interés contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- j) Cuando la expresión de interés presente errores no subsanables.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación, salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente invitado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

El rechazo de expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la expresión de interés cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la expresión de interés presentada.
- c) Cuando la Expresión de Interés no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente documento de Especificaciones Técnicas.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en el presente documento de Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la Expresión de Interés contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión y Recomendación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

**Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Especificaciones Técnicas.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella en la Expresión de Interés.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella en la Expresión de Interés.
- e) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- f) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario A-1).

#### **9. CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso de contratación directa con proceso previo podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de suscribir el contrato. En este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

## **SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES**

### **10. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

### **11. MONEDA**

Los precios de las expresiones de interés serán expresados en moneda nacional (Bolivianos). Los pagos serán efectuados en moneda nacional o extranjera de acuerdo al tipo de cambio oficial.

### **12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de las en la Expresión de Interés y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **13. IDIOMA**

Las Expresiones de Interés deberán presentarse en idioma español.

### **14. VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

**14.1.** Las Expresiones de Interés deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de las Expresiones de Interés.

### **15. DOCUMENTOS DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

#### **15.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:**

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o A-2b);
- c) Poder de Representante Legal en caso de empresas o cédula de identidad en caso de empresas unipersonales que no acredite a un Representante Legal (fotocopia simple);
- d) NIT – Número de Identificación Tributaria (Fotocopia simple) en caso de empresas unipersonales y empresas;
- e) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1);
- f) Formulario de especificaciones técnicas solicitadas y propuestas (Formulario C-1).

15.1.1. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.1.1.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Carta de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1);
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b);
- c) Poder del Representante Legal de la Asociación en fotocopia simple;
- d) Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental;
- e) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1);
- f) Formulario de especificaciones técnicas solicitadas y propuestas (Formulario C-1).

15.1.1.2. Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c)
- b) Poder del Representante Legal de cada empresa miembro de la Asociación en fotocopia simple;
- c) NIT – Número de Identificación Tributaria de cada empresa miembros de asociaciones accidentales en fotocopias simples.

Respecto al Formulario C-1 de especificaciones técnicas debe llenarse conforme a los bienes requeridos y adjuntará como toda la documentación necesaria que demuestre que los bienes que ofrece, cumplen con lo requerido en dicho formulario.

Las Expresiones de Interés deberán presentarse conforme establezca las Especificaciones Técnicas, por el total, por ítems, o por lotes.

La entidad convocante podrá programar entregas parciales cuando los proponentes no puedan satisfacer el requerimiento total de cada ítem solicitado.

Cuando el requerimiento sea por ítems o lotes, los proponentes podrán presentar sus expresiones de interés para uno o varios ítems o lotes.

### SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

#### 16. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

##### 16.1. Forma de presentación

- 16.1.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de la Convocatoria de Expresiones de Interés, y el objeto de la misma de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Entidad Convocante: **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE**

Proceso N° **CDCPP-ENDE-2018-129**

Objeto de la Convocatoria de Expresiones de Interés: **ADQUISICIÓN EQUIPO DE AFORO LIQUIDO Y BATIMETRIA – PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUENCA AMAZONICA**

Dirección de la Entidad Convocante: Calle Colombia esquina Falsuri N° 655, zona central, Recepción en Correspondencia.

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_ *(Indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de proponente seguido del nombre).*

- 16.1.2. Las Expresiones de Interés debe ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 16.1.3. El original de las Expresiones de Interés deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 16.1.4. Las Expresiones de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

##### 16.2. Plazo y lugar de presentación

- 16.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha) fijado y en el domicilio establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- 16.2.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su Expresión de Interés sea presentada dentro el plazo establecido.
- 16.2.3. Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

##### 16.3. Apertura de Expresiones de Interés

- 16.3.1. El acto de Apertura de Expresiones de Interés se realizará inmediatamente finalizado el plazo de entrega de expresiones de interés.



## **SECCIÓN IV EVALUACIÓN**

### **17. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

La entidad convocante, para la evaluación de Expresiones de Interés aplicará el siguiente Método de Selección:

#### **a) Precio Evaluado Más Bajo**

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

### **18. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Revisión, evaluará todas las expresiones de interés que hayan sido recepcionadas hasta el plazo límite establecido en el numeral 28 del presente documento.

Primeramente determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando la presentación y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

### **19. MÉTODO DE SELECCIÓN PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

Posteriormente, si corresponde, se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada expresión de interés, considerando lo siguiente:

- a. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b. Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c. Si la diferencia entre el monto leído de la expresión de interés y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d. Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el precio referencial la expresión de interés será descalificada.

#### **19.1. Determinación de la expresión de interés con el Precio Evaluado Más Bajo**

La Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, una vez verificados los precios unitarios ofertados y realizada la corrección de los errores aritméticos si corresponde, y desestimando a las expresiones de interés que excedan el precio referencial, seleccionará la aquella con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso que el requerimiento sea por lotes o ítems, la comparación de precios deberá realizarse entre lotes o ítems según corresponda.

En caso de existir un empate entre dos o más expresiones de interés, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

#### **19.2. Evaluación de la expresión de interés con el Precio Evaluado Más Bajo**

La expresión de interés que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos legales, administrativos y propuesta técnica aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE según los Formularios V-1 y C-1.

La expresión de interés será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los Formularios V-1 y C-1, en cuyo caso la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, procederá a la evaluación de la siguiente mejor expresión de interés con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más expresiones de interés, la Comisión de verificación será responsable de definir el desempate, mediante la evaluación de las propuestas técnicas, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

## **20. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Revisión y Recomendación, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los Proponentes de Expresiones de Interés.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

## **21. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

- 21.1.** El RPCD, recibido el Informe de Revisión y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, aprobará o rechazará el Informe.

## **22. INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.**

- 22.1.** ENDE remitirá a proponente seleccionado del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del bien y entrega de documentación para la firma de contrato.
- 22.2.** Si el proponente se retracta en la firma de contrato, ENDE invitará directamente a la segunda expresión de interés mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 22.3.** El proponente invitado que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29.i. del RE-SABS-EPNE (tercera versión).
- 22.4.** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente invitado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos, en cumplimiento al artículo 22 de la RE-SABS-EPNE.

### **23. CONCERTACION DE MEJORES CONDICIONES TECNICAS**

Posterior a la emisión de la Invitación Directa, el RPCD, la Comisión de Calificación y el proponente invitado podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto revisado y recomendado por la comisión de revisión y aprobado por el RPCD.

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

### **25. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

- 25.1. El proponente seleccionado deberá presentar, para la suscripción de contrato u Orden de Compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

En caso de que la entrega del bien sea en un plazo igual o menor a 15 días calendario la contratación se formalizara mediante Orden de Compra.

Para el caso de Proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

- 25.2. ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

- 25.3. En caso del proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente seleccionado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u Orden de compra, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29.i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el proponente invitado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar al proponente invitado la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

- 25.4. (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN) Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, a efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha considerado autorizar que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente, a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa cruz") y/o Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas, y/o Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- 25.5. (CLAUSULA ANTINARCOTRAFICO) Las partes acuerdan que en el marco del cumplimiento del presente Contrato, ni ellas, ni sus representantes en relación a la relación a la ejecución del objeto del presente Contrato ha incurrido o incurrirá en

acciones u omisiones establecidas como delitos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 1008 – Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.

## **26. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Las modificaciones al contrato deberán estar destinadas al cumplimiento del objeto de la contratación y ser sustentadas por informe técnico y legal que establezca la viabilidad técnica y de financiamiento.

Procederá la cesión o la subrogación de contratos por causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, previa aprobación de ENDE.

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

## **27. ENTREGA DE BIENES**

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato u Orden de Compra suscrito y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

**PARTE II**  
**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERES**

**28. DATOS GENERALES DEL PROCESO**

<b>A. CONVOCATORIA</b>	
Se convoca a la presentación de expresiones de interés para el siguiente proceso:	
Entidad convocante :	<b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD</b>
Modalidad de Contratación :	<b>CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO</b>
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	<b>CDCPP-ENDE-2018-128</b>
Objeto de la contratación :	<b>ADQUISICIÓN EQUIPO DE AFORO LIQUIDO Y BATIMETRIA – PROYECTO HIDROELÉCTRICO CUENCA AMAZONICA</b>
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo
Forma de Adjudicación :	<b>POR EL TOTAL</b>
Precio Referencial :	<b>Bs. 851.264,00 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta y 00/100 Bolivianos).</b>
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	El o los proponente(s) seleccionado(s) deberá(n) presentar una <b>Garantía a Primer Requerimiento</b> , emitida por una entidad bancaria que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la <b>EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE</b> , con vigencia a partir de la emisión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta 60 días posteriores a la fecha prevista para la entrega definitiva del bien.
La contratación se formalizará mediante :	<b>CONTRATO</b>
Organismo Financiador :	Recursos propios                      100%
Plazo previsto para la entrega de bienes (días calendario) :	El plazo de entrega establecido para el presente proceso será de acuerdo a lo establecido en el formulario C-1, computable a partir de la emisión de la Orden de Proceder por parte de ENDE, pudiendo ofertar plazos menores de entrega. Las expresiones de interés que oferten plazos de entrega mayores al referencial, serán descalificadas.  El retraso en el plazo de entrega establecido con el proponente seleccionado, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a determinarse en el Contrato.
Lugar de entrega de los bienes :	Los bienes requeridos deberán ser entregados en oficinas de ENDE Corporación, calle Colombia N° 655, Cochabamba.

<b>B. INFORMACION DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para la elaboración de las Expresiones de Interés, de la página web de ENDE o en sus oficinas y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:

<b>Dirección de la página WEB:</b>	http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/		
<b>Horario de atención de la entidad :</b>	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
<b>Encargado de atender consultas :</b>	Ing. Rubén Bautista Condori	Profesional Junior UEPI A5	Unidad de Estudios de Pre Inversión
<b>Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante</b>	Calle Colombia N° 655 entre Falsuri y Suipacha.		
<b>Teléfono :</b>	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 ( <b>interno 1193</b> )		
<b>Fax :</b>	4520318		
<b>Correo electrónico para consultas :</b>	ruben.bautista@ende.bo		

## 29. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso previo de Expresiones de Interés se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	
29.1 <b>Publicación en página web :</b>	16	10	2018			
29.2 <b>Fecha límite de Presentación de Expresiones de Interés, y apertura de sobres:</b>	22	10	2018	15	00	Calle Colombia esquina Falsuri N° 655 Recepción de Correspondencia ENDE
29.3 <b>Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (fecha estimada)</b>	24	10	2018			
29.4 <b>Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)</b>	30	10	2018			
29.5 <b>Suscripción de contrato (fecha estimada)</b>	01	11	2018			

## 30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL BIEN A ADQUIRIR

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) viene ejecutando el Proyecto Hidroeléctrico Cuenca Amazónica, el mismo que tiene como objetivo principal la identificación de nuevos sitios con características favorables para la implementación de centrales hidroeléctricas, que viabilicen el aprovechamiento de manera eficiente de los recursos hídricos identificados dentro del territorio nacional.

En este sentido, con el objetivo de realizar los trabajos en favor del incremento de la capacidad hidroeléctrica del Estado Plurinacional de Bolivia y en el marco de la Agenda 2025, se realiza el monitoreo de los recursos hídricos en diferentes sitios de la Cuenca Amazónica, para lo que es necesario la adquisición de un equipo de aforo líquido y batimetría que permita la recopilación de información de caudales en todos los ríos contemplados para su monitoreo que cumpla las características descritas a continuación.

<b>DETALLE DE LOS BIENES REQUERIDOS</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Cant.</b>	<b>Ud.</b>
<b>1</b>	<b>Equipo de Aforo líquido y batimetría</b>	<b>1</b>	<b>Eq</b>
<b>Medición de velocidad</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango de Perfiles (Distancia): 0.06m a 40m</li> <li>* Rango de Perfiles (Velocidad): +/- 20m/s</li> <li>* Precisión: Hasta +/- .25% de la velocidad medida; +/- 0.2 cm/s1</li> <li>* Resolución: 0.001 m/s</li> <li>* Número de Celdas: hasta 128</li> <li>* Tamaño de celdas: 0.02m a 4m</li> </ul>			
<b>Configuración de Transductores</b>			
9 (nueve) transductores <ul style="list-style-type: none"> <li>* (1) 0.5 MHz – Haz vertical (profundidad)</li> <li>* (4) 3.0 MHz – Haces de velocidad</li> <li>* (4) 1.0 MHz – Haces de velocidad</li> </ul>			
<b>Cable de comunicación</b>			
Cable de comunicaciones en serie de 10 m de potencia y RS232, macho compacto de 8 pines con acoplamiento húmedo en sub-D de 9 pines			
<b>Medición en profundidad</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango: 0.2m a 80m</li> <li>* Exactitud: 1%</li> <li>* Resolución: 0.001m</li> </ul>			
<b>Medición de descarga</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango con rastreo de fondo: 0.3m a 40m</li> <li>* Rango con RTK GPS: 0.3m a 80m</li> <li>* Cálculos: Interno y también en la PC</li> </ul>			
<b>Especificaciones de sensores complementarios</b>			
Sensor de Temperatura <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución: <math>\pm 0.01^\circ \text{C}</math></li> <li>* Exactitud: <math>\pm 0.1^\circ \text{C}</math></li> </ul> Sensor de Temperatura <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución: <math>\pm 0.01^\circ \text{C}</math></li> <li>* Exactitud: <math>\pm 0.1^\circ \text{C}</math></li> </ul> Brújula/Inclinación (Estado Tipo Sólido) <ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango: <math>360^\circ</math></li> <li>* Precisión de Orientación: <math>\pm 2^\circ</math></li> <li>* Inclinación/Rodamiento: <math>\pm 1^\circ</math></li> <li>* Tamaño de Memoria Interna: 16G</li> </ul> Fuente de Energía/Comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>* Energía: 12 – 18v DC</li> <li>* Comunicaciones:RS232</li> <li>* Entrada Serial del GPS: RS232</li> <li>* Tasa Máxima de Salida de Datos: hasta 70Hz</li> </ul>			



<b>Módulo de poder y comunicación</b>
<p>PCM-RTK Módulo GPS telemétrico - Comunicación Bluetooth, mediante puente de interface entre el radio de 2.4 GHz del módulo y una PC o Tablet.</p> <p>Baterías: Tipo estándar "AA" recargables NiMH. Duración: 8 hrs. de continua operación (6 hrs. con RTK GPS activado)</p> <p>GPS</p> <p>- DGPS (SBAS GPS) Exactitud en el plano horizontal: &lt;1m - RTK GPS Exactitud en el plano horizontal: ,0.02m; Vertical: &lt;0.04m</p> <p>Radio – Alcance: Base a Rover 1000m (rango estándar); 3000m (rango alto) PC a Rover 450m (rango estándar); 1500m (rango alto) Puente a Rover 200m (rango estándar); 400m (rango alto) Rango estándar: 10dBm; Rango alto: 22dBm Ambos con antena de 2 dBi y línea de vista.</p>
<b>Accesorios</b>
<p>Se deberán proveer todos los accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo, Software, cables de conexión para los GPS y Alimentación (batería), que mínimamente estarán compuestos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo de fábrica para flotación</li> <li>• Un estuche de transporte para el dispositivo de flotación.</li> <li>• Incluirá un Trípode para los GPS.</li> </ul>
<b>Módulo de batimetría</b>
<p>El equipo ofertado deberá garantizar el levantamiento batimétrico en ríos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Actualización necesaria para el equipo.</li> <li>* Incluirá el software necesario para la recopilación de datos, proceso y generación de información batimétrica (hojas de ploteo, salida para CAD, puntos de vista fly-through, secciones transversales y cálculo de volúmenes.</li> <li>* Incluirá mínimamente un año de mantenimiento del software de batimetría.</li> </ul>
<b>Materiales y accesorios complementarios</b>
<p>El proveedor deberá considerar la provisión de todos los materiales y/o elementos necesarios para una correcta manipulación del equipo de aforo líquido y batimetría.</p>
<b>Documentación</b>
<p>* El proveedor, deberá entregar los catálogos y manuales del equipo, incluyendo un esquema para la instalación del equipo (Los manuales deberán estar en idioma español).</p>
<p>El proponente deberá acreditar que cuenta con la representación de la marca en Bolivia.</p>

#### **CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**

**INFORMES Y DOCUMENTACIÓN:** El proveedor, deberá entregar los catálogos y manuales de todos los equipos (español o inglés).

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA:** La totalidad de los bienes, deberán ser entregados, en oficinas de ENDE, Calle Colombia N°655, Cochabamba.

**PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor hará la entrega del "Equipo de aforo líquido y batimetría", en un periodo no mayor a 60 días calendario, computables a partir de la firma de la Orden de Proceder por parte de ENDE.  
El retraso en el plazo de entrega de los bienes, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito, será penalizado con una multa a determinarse en el Contrato.

**GARANTÍA Y PÓLIZA DE SEGURO:** Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones, deberán estar cubierto en el contrato, por la garantía del proveedor. Los términos de esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) a partir de la recepción definitiva.

**INSPECCIÓN O PRUEBAS:** Para la recepción del bien, la comisión de recepción de ENDE, conjuntamente con el proveedor, realizará las inspecciones y pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se suscribirá un acta de conformidad (comisión de ENDE y Proveedor), donde se detallaran los bienes recibidos, siempre y cuando estos hayan cumplido o superado las características detalladas en las especificaciones técnicas y la oferta del proveedor.

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mediante una sola cuota, contra entrega del acta de recepción definitiva (previamente se verificara la entrega del certificado de garantía anombre de ENDE), carta de solicitud de pago y factura correspondiente.

**PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las expresiones de interés.

**CAPACITACIÓN:** Se realizara la capacitación teórica y práctica del personal de ENDE, para la configuración y utilización de los equipos adquiridos y del software, (EN OFICINAS DE ENDE COCHABAMBA), en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posterior a la recepción del bien (En coordinación con ENDE).

**PRECIO DE LA PROPUESTA:** El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final (Entrega en el sitio definido) de la totalidad de los elementos que formen parte de la propuesta, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias Bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.

### 31. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

Forma de Pago	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pago contra entrega</b> El contratante deberá efectuar el pago una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes.
<input type="checkbox"/>	<b>Pagos parciales</b> El contratante realizará pagos contra entregas parciales de los bienes.

## **ANEXO 1**

### **FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES**

#### **Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1	Carta de Presentación de Expresiones de Interés y Declaración Jurada para Empresas o Asociaciones Accidentales
Formulario A-2a	Identificación del Proponente (Empresas Unipersonales y Empresas Jurídicas)
Formulario A-2b	Identificación del Proponente (Asociaciones Accidentales)
Formulario A-2c	Identificación del Proponente (Miembros de Asociaciones Accidentales)

#### **Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1	Propuesta económica
----------------	---------------------

#### **Documento para Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas**

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas
----------------	--

**FORMULARIO A-1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES Y DECLARACIÓN JURADA**  
**PARA EMPRESAS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

<b>Lugar y Fecha :</b>	
<b>Código del Proceso N° :</b>	
<b>Objeto del Proceso :</b>	
<b>Monto Propuesto Numeral :</b>	
<b>Monto Propuesto Literal :</b>	
<b>Plazo de Validez de la Propuesta :</b>	

De mi consideración:

A nombre de **(Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente expresión de interés, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro y garantizo haber examinado el documento de Especificaciones Técnicas (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la expresión de interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de que se me remita la invitación directa, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta de Expresiones de Interés.
- c) Esta oferta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el Contrato.

**II.- Declaración Jurada**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente documento de Especificaciones Técnicas de Expresiones de Interés.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS ni en las establecidas en Artículo 29 del RE-SABS-EPNE de ENDE, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de expresiones de interés.
- e) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia.
- f) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

### III.- De la Presentación de Documentos

En caso de que la empresa o Asociación, a la que represento, sea seleccionada e invitada directamente, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la expresión de interés. *(En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e), i) y j).*

- a) Documento de registro de la empresa en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, en cumplimiento a Decreto Supremo No. 1497 de 20 de febrero de 2013.
- b) Carnet de Identidad para personas naturales.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) activo y vigente.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- h) Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, cuando correspondan.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.

***(Firma del Representante Legal del Proponente)***  
***(Nombre completo del Representante Legal)***

**FORMULARIO A-2a**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS UNIPERSONALES Y EMPRESAS JURÍDICAS**

Lugar y Fecha :

**1. DATOS GENERALES**

Nombre o Razón Social del proponente :

Año de Fundación :

Tipo de Empresa :  a) Empresa Nacional  b) Empresa Extranjera  
 c) Otros

Domicilio Principal :  País  Ciudad  Dirección

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

**2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

Testimonio de constitución :  Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha (Día  Mes  Año )

Número de Identificación Tributaria :  NIT  Fecha de expedición (Día  Mes  Año )

**3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dirección de notificación :  a) Vía Correo Electrónico:   
 b) Vía Fax al número:

**4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 4 del presente formulario).

Nombre del Representante Legal :  Paterno  Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad :  Número  Lugar de expedición

Poder del Representante Legal :  Número de Testimonio  Lugar de emisión  Fecha (Día  Mes  Año )

- ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos.
- ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

Lugar y Fecha :

**. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Denominación de la Asociación Accidental :

Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación
	1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	4	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Testimonio de Constitución :

Nombre de la Empresa Líder :

**2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER**

País :

Ciudad :

Dirección Principal :

Teléfonos :

Fax :

Casilla :

Correo electrónico :

**3. DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dirección de notificación :  a) Vía correo electrónico:

c) Vía Fax al número:

**4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL**

Nombre del Representante Legal :

Cédula de Identidad :

Poder del Representante Legal :

Dirección del Representante Legal :

Teléfonos :

Fax :

Correo electrónico :

**5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN**

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para Identificación de Integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

**FORMULARIO A-2c  
IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES)**

1. DATOS GENERALES			
<b>Nombre o Razón Social</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
<b>Nombre original y año de fundación de la empresa</b>	<i>Nombre original</i>	<i>Año de fundación</i>	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE			
<b>Testimonio de Constitución :</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>
<b>Número de Identificación Tributaria :</b>	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i> (Día mes Año)	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			
<b>Nombre del Representante Legal :</b>	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<b>Cédula de Identidad :</b>	<i>Número</i>	<i>Lugar de expedición</i>	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
<b>Poder del Representante Legal :</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día Mes Año)
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/> <input style="width: 20px;" type="text"/>



**FORMULARIO B-1  
PROPUESTA ECONOMICA**

**1. FORMATO PARA ADJUDICACION POR ITEMS O POR EL TOTAL**

DETALLE DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS				OFERTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR		
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Ud.	Precio Unitario Bs.	Cant.	Precio Total Bs.
<b>1</b>	<b>Equipo de Aforo líquido y batimetría</b>	<b>1</b>	<b>Equipo</b>			
	<b>Medición de velocidad</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango de Perfiles (Distancia): 0.06m a 40m</li> <li>* Rango de Perfiles (Velocidad): +/- 20m/s</li> <li>* Precisión: Hasta +/- .25% de la velocidad medida; +/- 0.2 cm/s1</li> <li>* Resolución: 0.001 m/s</li> <li>* Número de Celdas: hasta 128</li> <li>* Tamaño de celdas: 0.02m a 4m</li> </ul>					
	<b>Configuración de Transductores</b>					
	9 (nueve) transductores <ul style="list-style-type: none"> <li>* (1) 0.5 MHz – Haz vertical (profundidad)</li> <li>* (4) 3.0 MHz – Haces de velocidad</li> <li>* (4) 1.0 MHz – Haces de velocidad</li> </ul>					
	<b>Cable de comunicación</b>					
	Cable de comunicaciones en serie de 10 m de potencia y RS232, macho compacto de 8 pines con acoplamiento húmedo en sub-D de 9 pines					
	<b>Medición en profundidad</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango: 0.2m a 80m</li> <li>* Exactitud: 1%</li> <li>* Resolución: 0.001m</li> </ul>					
	<b>Medición de descarga</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Rango con rastreo de fondo: 0.3m a 40m</li> <li>* Rango con RTK GPS: 0.3m a 80m</li> <li>* Cálculos: Interno y también en la PC</li> </ul>					
	<b>Especificaciones de sensores complementarios</b>					
	<b>Sensor de Temperatura</b> * Resolución: ± 0.01° C * Exactitud: ± 0.1° C <b>Sensor de Temperatura</b> * Resolución: ± 0.01° C * Exactitud: ± 0.1° C <b>Brújula/Inclinación (Estado Tipo Sólido)</b> * Rango: 360° * Precisión de Orientación: ± 2° * Inclinación/Rodamiento: ± 1° * Tamaño de Memoria Interna: 16G <b>Fuente de Energía/Comunicaciones</b> * Energía: 12 – 18v DC * Comunicaciones:RS232 * Entrada Serial del GPS: RS232 * Tasa Máxima de Salida de Datos: hasta 70Hz					

<b>Módulo de poder y comunicación</b>			
	<p>PCM-RTK Módulo GPS telemétrico - Comunicación Bluetooth, mediante puente de interface entre el radio de 2.4 GHz del módulo y una PC o Tablet.</p> <p>Baterías: Tipo estándar "AA" recargables NiMH. Duración: 8 hrs. de continua operación (6 hrs. con RTK GPS activado)</p> <p>GPS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DGPS (SBAS GPS) Exactitud en el plano horizontal: &lt;1m</li> <li>- RTK GPS Exactitud en el plano horizontal: ,0.02m; Vertical: &lt;0.04m</li> </ul> <p>Radio – Alcance: Base a Rover 1000m (rango estándar); 3000m (rango alto) PC a Rover 450m (rango estándar); 1500m (rango alto) Puente a Rover 200m (rango estándar); 400m (rango alto) Rango estándar: 10dBm; Rango alto: 22dBm Ambos con antena de 2 dBi y línea de vista.</p>		
<b>Accesorios</b>			
	<p>Se deberán proveer todos los accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo, Software, cables de conexión para los GPS y Alimentación (batería), que mínimamente estarán compuestos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispositivo de fábrica para flotación</li> <li>• Un estuche de transporte para el dispositivo de flotación.</li> <li>• Incluirá un Trípode para los GPS.</li> </ul>		
<b>Módulo de batimetría</b>			
	<p>El equipo ofertado deberá garantizar el levantamiento batimétrico en ríos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Actualización necesaria para el equipo.</li> <li>* Incluirá el software necesario para la recopilación de datos, proceso y generación de información batimétrica (hojas de ploteo, salida para CAD, puntos de vista fly-through, secciones transversales y cálculo de volúmenes.</li> <li>* Incluirá mínimamente un año de mantenimiento del software de batimetría.</li> </ul>		
<b>Materiales y accesorios complementarios</b>			
	<p>El proveedor deberá considerar la provisión de todos los materiales y/o elementos necesarios para una correcta manipulación del equipo de aforo líquido y batimetría.</p>		
<b>Documentación</b>			
	<p>* El proveedor, deberá entregar los catálogos y manuales del equipo, incluyendo un esquema para la instalación del equipo (Los manuales deberán estar en idioma español).</p>		
<b>Monto Literal:</b>			

**FORMULARIO C-1**  
**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**SOLICITADAS Y PROPUESTAS**

DATOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE	PARA CALIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCAONTE		
Ítem	Descripción del bien	Cant.	Ud.	Características Ofertadas	Cumple		Observaciones (Especificar el por qué No Cumple)
					SI	NO	
<b>1</b>	<b>Equipo de Aforo líquido y batimetría</b>	<b>1</b>	<b>Eq.</b>				
	<b>Medición de velocidad</b>						
	* Rango de Perfiles (Distancia): 0.06m a 40m * Rango de Perfiles (Velocidad): +/- 20m/s * Precisión: Hasta +/- .25% de la velocidad medida; +/- 0.2 cm/s1 * Resolución: 0.001 m/s * Número de Celdas: hasta 128 * Tamaño de celdas: 0.02m a 4m						
	<b>Configuración de Transductores</b>						
	9 (nueve) transductores * (1) 0.5 MHz – Haz vertical (profundidad) * (4) 3.0 MHz – Haces de velocidad * (4) 1.0 MHz – Haces de velocidad						
	<b>Cable de comunicación</b>						
	Cable de comunicaciones en serie de 10 m de potencia y RS232, macho compacto de 8 pines con acoplamiento húmedo en sub-D de 9 pines						
	<b>Medición en profundidad</b>						
	* Rango: 0.2m a 80m * Exactitud: 1% * Resolución: 0.001m						
	<b>Medición de descarga</b>						
	* Rango con rastreo de fondo: 0.3m a 40m * Rango con RTK GPS: 0.3m a 80m * Cálculos: Interno y también en la PC						
	<b>Especificaciones de sensores complementarios</b>						
	<b>Sensor de Temperatura</b> * Resolución: ± 0.01° C * Exactitud: ± 0.1° C						
	<b>Sensor de Temperatura</b> * Resolución: ± 0.01° C * Exactitud: ± 0.1° C						
	<b>Brújula/Inclinación (Estado Tipo Sólido)</b> * Rango: 360° * Precisión de Orientación: ± 2° * Inclinación/Rodamiento: ± 1° * Tamaño de Memoria Interna: 16G						
	<b>Fuente de Energía/Comunicaciones</b> * Energía: 12 – 18v DC * Comunicaciones:RS232 * Entrada Serial del GPS: RS232 * Tasa Máxima de Salida de Datos: hasta 70Hz						
	<b>Módulo de poder y comunicación</b>						

PCM-RTK Módulo GPS telemétrico - Comunicación Bluetooth, mediante puente de interface entre el radio de 2.4 GHz del módulo y una PC o Tablet. Baterías: Tipo estándar "AA" recargables NiMH. Duración: 8 hrs. de continua operación (6 hrs. con RTK GPS activado) GPS - DGPS (SBAS GPS) Exactitud en el plano horizontal: <1m - RTK GPS Exactitud en el plano horizontal: ,0.02m; Vertical: <0.04m Radio – Alcance: Base a Rover 1000m (rango estándar); 3000m (rango alto) PC a Rover 450m (rango estándar); 1500m (rango alto) Puente a Rover 200m (rango estándar); 400m (rango alto) Rango estándar: 10dBm; Rango alto: 22dBm Ambos con antena de 2 dBi y línea de vista.				
<b>Accesorios</b>				
Se deberán proveer todos los accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo, Software, cables de conexión para los GPS y Alimentación (batería), que mínimamente estarán compuestos por: • Dispositivo de fábrica para flotación • Un estuche de transporte para el dispositivo de flotación. • Incluirá un Trípode para los GPS.				
<b>Módulo de batimetría</b>				
El equipo ofertado deberá garantizar el levantamiento batimétrico en ríos, incluyendo: * Actualización necesaria para el equipo. * Incluirá el software necesario para la recopilación de datos, proceso y generación de información batimétrica (hojas de ploteo, salida para CAD, puntos de vista fly-through, secciones transversales y cálculo de volúmenes. * Incluirá mínimamente un año de mantenimiento del software de batimetría.				
<b>Materiales y accesorios complementarios</b>				
El proveedor deberá considerar la provisión de todos los materiales y/o elementos necesarios para una correcta manipulación del equipo de aforo líquido y batimetría.				
<b>Documentación</b>				
* El proveedor, deberá entregar los catálogos y manuales del equipo, incluyendo un esquema para la instalación del equipo (Los manuales deberán estar en idioma español).				
El proponente deberá acreditar que cuenta con la representación de la marca en Bolivia.				
<b>CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES</b>				
<b>INFORMES Y DOCUMENTACIÓN:</b>				
El proveedor, deberá entregar los catálogos y manuales de todos los equipos (español o inglés).	Manifiestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a este requerimiento			
<b>CONDICIONES PARA LA ENTREGA</b>				
La totalidad de los bienes, deberán ser entregados, en oficinas de ENDE, Calle Colombia N°655.				
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b>				
El proveedor hará la entrega del "Equipo de aforo líquido y batimetría", en un periodo no mayor a 60 días calendario, computables a partir de la firma de la Orden de Proceder por parte de ENDE.				
<b>GARANTÍA Y PÓLIZA DE SEGURO</b>				
Los bienes ofrecidos bajo estas especificaciones, deberán estar cubierto en el contrato resultante de la adjudicación, por la garantía del proveedor. Los términos de esta garantía deberá indicarse explícitamente en la propuesta, considerándose como mínimo 12 (doce meses) a partir de la recepción definitiva.				
<b>INSPECCIÓN O PRUEBAS</b>				

<p>Para la recepción del bien, la comisión de recepción de ENDE, conjuntamente con el proveedor, realizará las inspecciones y pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se suscribirá un acta de conformidad (comisión de ENDE y Proveedor), donde se detallaran los bienes recibidos, siempre y cuando estos hayan cumplido o superado las características detalladas en las especificaciones técnicas y la oferta del proveedor.</p>				
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>				
<p>El pago se efectuara mediante la emisión de cheque intransferible a la orden del proveedor de la siguiente forma:                  * Contra entrega definitiva total de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar dispuesto, una vez que se haya firmado el acta de recepción definitiva (previamente se verificara la entrega del certificado de garantía a nombre de ENDE), se procederá al pago por el monto equivalente al 100% del total del contrato.</p>				
<p><b>PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b></p>				
<p>La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p>				
<p><b>CAPACITACIÓN</b></p>				
<p>Se realizara la capacitación teórica y práctica del personal de ENDE, para la configuración y utilización de los equipos adquiridos y del software, (EN OFICINAS DE ENDE COCHABAMBA), en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posterior a la recepción del bien (En coordinación con ENDE).</p>				
<p><b>PRECIO DE LA PROPUESTA</b></p>				
<p>El precio de la propuesta deberá incluir todos los costos hasta la disposición final (Entrega en el sitio definido) de la totalidad de los elementos que formen parte de la propuesta, incluido todos los impuestos de Ley mediante la emisión de la correspondiente factura, especificando claramente si corresponde a una factura con derecho a crédito fiscal ó sin derecho a crédito fiscal de acuerdo a normas tributarias Bolivianas, La omisión por parte del proponente en especificar cualquiera de estas dos modalidades de facturación se entenderá que su oferta incluye la emisión de la factura con derecho a crédito fiscal.</p>				

## ANEXO 2

## FORMULARIO V-1

## PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

DATOS GENERALES DEL PROCESO							
Objeto de la contratación	:						
Nombre del Proponente	:						
Fecha y lugar	:	Día	/	Mes	/	Año	Dirección
							ENDE
Monto Ofertado	:						
Número de Páginas de la propuesta	:						
Atributos Evaluados	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)			
	PRESENTÓ		Pagina N°	CUMPLE		Observaciones	
	SI	NO		SI	NO		
1. <b>Formulario A-1.</b> Carta de presentación de la Expresión de Interés y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales.							
2. <b>Formulario A-2a, A-2b</b> Identificación del proponente, según corresponda.							
3. <b>Poder de Representante Legal</b> (para empresas y asociaciones accidentales y miembros de Asociaciones Accidentales) <b>o Carnet de Identidad</b> en caso de empresas unipersonales o personas naturales (Fotocopia simple).							
4. <b>NIT – Número de Identificación Tributaria</b> en caso de empresas unipersonales y empresas y miembros de asociaciones accidentales (Fotocopia simple).							
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>							
5. <b>Formulario C-1.</b> Especificaciones técnicas requeridas y propuestas							
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>							
6. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica							
<b>ASOCIACION ACCIDENTAL: Cada socio deberán presentar:</b>							
7. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental							
8. <b>Formulario A-2c.</b> Identificación del proponente							
9. <b>NIT – Número de Identificación Tributaria</b>							
<b>PRESENTO/ NO PRESENTO:</b> Sin emitir juicio evaluativo							
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b> con lo solicitado							